

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 688954089001-2016-00110-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: NELSON RUEDA DÍAZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE ZAPATOCA

Zapatoaca, Santander, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el expediente digital, y teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, se dispone, por Secretaría, la elaboración y envío inmediato de los oficios comunicando de la cautela decretada el 21 de noviembre de 2022 por este Despacho, dirigidos al BANCO BBVA y a BANCOLOMBIA, relacionados con la medida cautelar decretada respecto de los bienes del señor NELSON RUEDA DÍAZ.

Así mismo, se requiere al apoderado judicial de la Cooperativa demandante para que realice la actualización del crédito, en cumplimiento al artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA

Juez